

PROVINCIA DE LINARES
ILUSTRE MUNICIPALIDAD
COMUNA DE RETIRO
Secretaría * Municipal



DECRETO EXENTO N° 2.723,

RETIRO, 14 de Agosto de 2017.-

VISTOS:

- 1.- Solicitud de permiso para el ejercicio transitorio de actividad "Bingo Bailable" presentado por Doña: Ana Gonzalez Torres, Rut. N°11.768.828-3
- 2.- Lo dispuesto en la ley N°19.925 sobre expendio y consumo de bebidas alcohólicas.
- 3.- Artículo N°12° y 22° del Decreto Exento N°164 del 16 de Junio de 1989, que dicta Ordenanza Local Sobre Derechos Municipales por Concesiones, Permisos y Servicios.

Y CONSIDERANDO

- 1.- Certificado de asistente social Hospital de Talca.

Y TENIENDO PRESENTE:

- 1.- Las facultades que me confiere la Ley N°18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades".

DECRETO

- 1.- **AUTORIZASE**, la solicitud de permiso para realizar la actividad de beneficencia consistente en un "Bingo Bailable" con venta de bebidas alcohólicas, en el recinto casino de la junta de vecinos San Isidro, en el sector de San Isidro, el día Sábado 26 de Agosto del 2017, en horario desde las 15:00 a 21:00 y horas el bingo y desde las 21:00 a 03:00 horas del día domingo 27 de Agosto del 2017, el Baile, conforme solicitud presentada por doña: Ana Gonzalez Torres, en consideración a la finalidad de los recursos que se obtengan, los cuales irán en directo beneficio para realizar operación
- 1.- **REBAJASE**, en un 100% el derecho a cancelar dispuestos en el artículo 12. 1. punto "observaciones" y artículo 22° de la Ordenanza Local Sobre Derechos Municipales por Concesiones, Permisos y Servicios, que demanda la presente solicitud de permiso para realizar la actividad de beneficencia.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE.

Gerardo Jesús Bayer Torres
Secretario Municipal

RODRIGO RAMIREZ PARRA
ALCALDE

RRP/GJBt/gvt.-

DISTRIBUCION:

- 1.- Secretaría Municipal.
- 2.- Tenencia carabineros Retiro.
- 3.- Solicitante..